



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N°.001/2011-MPL Lambayeque, Enero 11 del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, con Informe N°.001 y 003-2011-GAyF del 07 Enero del año 2011, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, CPC. SAMUEL CHUZON SAVA, remite al Gerente Municipal el requisito solicitado por el Banco de la Nación, referente a la operatividad de las Cuentas Corrientes (Carta Múltiple EF/92.3111 N°.002-2011) que la Municipalidad mantiene con el Banco de la Nación, debiéndose canalizar a través de las Unidades Orgánicas correspondientes, conforme a la Directiva de Tesorería vigente, aprobada por la Dirección Nacional de Tesorería del Ministerio de Economía y Finanzas. Correspondiendo la Titularidad para el manejo de Fondos Públicos al Director General de Administración en el lado de las Municipalidades al Gerente de administración y Tesorero, debiéndose designar 02 Funcionarios Suplentes, que garanticen el normal desempeño administrativo y de servicio en la Institución, en este orden y estado debe elevarse una propuesta al Pleno del Concejo Municipal, para su aprobación.

Que, la propuesta técnica y legal, ha recaído en el Gerente de administración y Finanzas C.P.C. SAMUEL CHUZON SAVA, identificado con DNI N°.16671753, de la misma forma en el Sub Gerente de Tesorería C.P.C. JOSE MIGUEL CASTILLO VILLEGAS, identificado con DNI N°.16738118, TITULARES y el señor: DANIEL DAVID DIEGO AQUILES RIVERA PASCO, identificado con DNI N°.17585051, Gerente de Administración Tributaria C.P.C. NARDELY PORRAS OCUPA, identificada con DNI N°.27752142, con acreditación SUPLENTE, propuesta que por su finalidad e importancia resulta necesario que el Cuerpo Colegiado emisor, le otorgue trato prioritario.

POR CUANTO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E MANEJO TRIBUTARIO

Jorge Luis Saavedra Mendonza



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@municipalambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N° 001/2011-MPL

Estando a lo normado por los Art. 9° numeral 35, 20°, numeral 4, 39°, 41°, 55° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Primera Sesión Ordinaria del 10 Enero 2011, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Clemente Bancos Cajusol, Luis Alberto Sánchez Rosado, Edith Milagros Montalvo Vélez, Gregorio Ordoñez Santisteban, Consuelo del Carmen Tena Castillo, César Zeña Santamaría, Juan Alonso Marx Herrera Bernabé, José Elías Zeña Del Valle y Edgar Dante Saavedra Zapata, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR: por los considerandos expuestos, a los Funcionarios Municipales autorizados para el manejo de todas las cuentas corrientes, que tiene la Municipalidad Provincial de Lambayeque, en el Banco de la NACION, de la forma siguiente:

TITULARES:

- | | |
|--|--------------------------------------|
| 1.- CPC. SAMUEL CHUZON SAVA | Gerente de Administración y Finanzas |
| 2.- CPC. JOSE MIGUEL CASTILLO VILLEGAS | Sub Gerente de Tesorería. |

SUPLENTES:

- | | |
|---|---------------------------------------|
| 1.- Sr. DANIEL DAVID DIEGO AQUILES RIVERA PASCO | Gerente Municipal |
| 2.- CPC. NARDELY PORRAS OCUPA | Gerente de Administración Tributaria. |

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto toda disposición municipal que se oponga al presente Acuerdo y que el presente Acuerdo sea remitido al Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General del Tesoro Público y otras Entidades de Control.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente Acuerdo.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 PERCY A. RAMOS PUELLES
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

 Jorge Luis Saavedra Elzenber

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)
 Interesados
 Sala de Regidores
 Gerencia Municipal
 OCI
 Gerencia Asesoría Jurídica
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
 Gerencia de Administración y Finanzas
 Sub Gerencia Recursos Humanos
 Sub Gerencia de Contabilidad
 Sub Gerencia de Tesorería
 Banco Nación
 Ministerio de Economía y Finanzas
 Dirección General del Tesoro Público
 Sub. G. Logística
 Portal de Transparencia
 Publicación
 Archivo
 PARP/JLSLL/mcch.